

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
LA FLORIDA

RESOLUCIÓN N°: V- 91-2022./

LA FLORIDA, 02 de junio de 2022. /-

DESIGNA NUTRICIONISTAS, TENS
Y ADMINISTRATIVOS
RESPONSABLES DE LAS BODEGAS
DE ALIMENTACIÓN
COMPLEMENTARIA DE CESFAM
QUE INDICA.

VISTOS:

La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.F.L N° 1, de 2006, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el D.F.L N° 1-3063, de 1980, que contiene el Reglamento sobre aplicación del Inciso 2º del Art. 38 del DL N° 3.063 sobre traspaso de servicios a las municipalidades; el Decreto N° 343 de 1982, del Ministerio de Justicia, que Concede la Personalidad Jurídica a la Corporación Municipal de La Florida; el Decreto N° 110 de 1979, del Ministerio de Justicia que Aprueba reglamento sobre concesión de personalidad jurídica a corporaciones y fundaciones que indican; los Estatutos de la Corporación de Educación y Salud de La Florida, del año 1982, reducidos a escritura pública, autorizada por notario, acuerdo del Directorio de esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria de Directorio de 31 de marzo de 2022, reducida a escritura pública con fecha 05 de abril de 2022, ante Notario Público Titular don Jaime Bernales Larraín, de la segunda notaría de La Florida, anotada en su Repertorio con el N° 727-2022 que nombra a doña Janett Fernández Pizarro como Secretaria General, Norma Técnica Programas Alimentarios Programa Nacional De Alimentación Complementaria (PNAC), Programa De Alimentación Complementaria Del Adulto Mayor (PACAM), de la Subsecretaría de Salud Pública, 2021; y cualquier otra norma pertinente.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida, "COMUDEF", dispone en la cláusula Tercera de sus estatutos, que no tendrá fines de lucro y su objetivo será: "(...) a) *Administrar y operar servicios en las Áreas de Educación, Salud, Cultura, Recreación y atención de menores que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de la Florida, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la Corporación tendrá las más amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de su ser vigilancia y fiscalización correspondan a las autoridades públicas de acuerdo con las Leyes y Reglamentos, y b) difundir en la opinión pública el conocimiento de los objetivos que impulsa la Corporación y las realizaciones que ella lleva a cabo.*"
2. Que, las Corporaciones Municipales son organismos que colaboran en el cumplimiento de las funciones de las entidades edilicias, esto es, ejecutar obras, servicios y acciones en favor de la comuna, de manera de satisfacer de modo directo o inmediato una necesidad o interés de la población (aplica dictamen N° 5.668, de 2014 de la Contraloría General de la República).
3. Que, se deben nombrar profesionales Nutricionistas y Tens responsables de las bodegas de alimentación complementaria de los CESFAM de la comuna de la Florida.
4. Que, dichos profesionales y sus subrogantes deben ser nombrados por resolución y deben velar por la correcta ejecución de las funciones señaladas en la Norma Técnica Programas Alimentarios Programa Nacional De Alimentación Complementaria (PNAC), Programa De Alimentación Complementaria Del Adulto Mayor (PACAM), de la Subsecretaría de Salud Pública, 2021.
5. Que, respecto de las o los nutricionistas, éstos estarán encargados de los Programas Alimentarios (PPAA) en el establecimiento de salud en el que sean designados y, sus funciones serán las siguientes:
 - a. Cumplir con las disposiciones de la Norma Técnica de Programas Alimentarios, protocolos y procedimientos documentados que emanen de ella, en el establecimiento en el que se desempeña.
 - b. Resguardar el funcionamiento de los PPAA en los establecimientos de salud y dispositivos de salud de su dependencia.
 - c. Gestionar las solicitudes de productos alimentarios para la población beneficiaria del establecimiento de salud y los dispositivos que de él



- dependan, de forma oportuna y en cantidades suficientes, según lo establecido en la norma técnica.
- d. Realizar el Registro Estadístico Mensual (REM) de los PPAA.
 - e. Coordinar y supervisar las funciones del encargado/a de distribución de bodega.
 - f. Mantener coordinación constante con los equipos de salud del establecimiento, así como con las instituciones que participan en la gestión de los PPAA (servicios de salud, Seremi de Salud y otros establecimientos de la Red Asistencial).
 - g. Realizar monitoreo, supervisión y auditorías de fichas clínicas y tarjeteros con una frecuencia mínima semestral, en su establecimiento de salud y dispositivos que de él dependan, en relación con la ejecución local de los PPAA; tanto las dispuestas en la norma técnica, como otra que emita la autoridad de la región, informando al director/a del establecimiento de salud, servicio de salud y Seremi de Salud respectiva sobre los resultados.
 - h. Recopilar, analizar y resguardar la información relativa a distribución, coberturas, población, objetivo y otros, con el fin de establecer acciones que conduzcan hacia la mejora continua de los PPAA.
 - i. Realizar la gestión local de mermas, trasposos de productos, entre otros según las disposiciones del nivel central (Subsecretaría de Salud Pública, Subsecretaría de Redes Asistenciales y Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud).
 - j. Realizar difusión de información sobre los PPAA y sus productos, incluyendo reuniones técnicas con el equipo de programas, consejos técnicos del establecimiento de salud, reuniones de sector, entre otros (profesionales de salud, actores claves de la comunidad, u otros).
 - k. Participar activamente en reuniones técnicas del establecimiento, con el objetivo de evaluar indicadores de funcionamiento de los PPAA y ser un apoyo a otros programas de salud que se implementen en este.
 - l. Participar activamente en reuniones de coordinación de los PPAA convocadas por el nivel intermedio (SEREMI y Servicio y de Salud).
 - m. Coordinar y capacitar al equipo local de los PPAA cada vez que sea necesario para el cumplimiento de las disposiciones de la norma técnica en ámbitos de funcionamiento, características técnicas de los productos, etc.
 - n. Velar por la adecuada rotación de los productos de los PPAA.

6. Que, respecto de las o los TENS (Técnico en Enfermería Nivel Superior), estarán encargados de la distribución y sus funciones serán las siguientes:
 - a. Cumplir en el ámbito de su competencia, con las disposiciones establecidas en la Norma Técnica de Programas Alimentarios, procedimientos documentados y protocolos que emanen de ella.
 - b. Realizar distribución de productos a la población beneficiaria, manteniendo de manera adecuada el área de distribución de acuerdo a las disposiciones de la norma técnica y las contenidas en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.
 - c. Mantener comunicación activa, constante y fluida con la persona encargada de los PPAA en el establecimiento de salud con el fin de informar las novedades.
 - d. Mantener coordinación activa con otras personas encargadas de áreas del establecimiento de salud, con el fin de generar derivaciones o consultas involucradas en el proceso de distribución de alimentos (SOME, vacunatorio, sectores u otros).
 - e. Coordinar el abastecimiento adecuado del área de distribución de alimentos, recibir los productos y cumplir por la correcta manipulación de estos.
 - f. Realizar y resguardar todos los registros involucrados en el ejercicio de sus funciones, establecidos en la norma técnica, en las disposiciones emanadas del nivel central (protocolos y procedimientos documentados, por ejemplo) y otros que sus jefaturas soliciten: existencias y movimientos; ingresos y egresos, estadística diaria en libro foliado empastado, registro de mermas, guías de despacho entre otros.
 - g. Informar, de forma inmediata, a la persona encargada de los PPAA en el establecimiento sobre mermas, faltantes, excedentes o cualquier otra novedad.
 - h. Realizar educación, difusión y entrega de información a los beneficiarios en el momento de la distribución de los productos (beneficios de los productos, nuevos lineamientos, nuevos productos, nuevas características, u otras).
7. Que, respecto de las o los Administrativos, estarán encargados de realizar servicios de apoyo en las funciones de TENS.
8. Que, es necesario designar encargados titulares y suplentes de los CESFAM Villa O'Higgins, Los Castaños, Maffioletti, Trinidad, Bellavista, La Florida, Santa Amalia, José Alvo y Los Quillayes.



RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como encargados titulares y suplentes de los CESFAM Villa O'Higgins, Los Castaños, Maffioletti, Trinidad, Bellavista, La Florida, Santa Amalia, José Alvo y Los Quillayes a los y las siguientes funcionarios y funcionarias según se indica en la siguiente tabla:

CESFAM	ESTAMENTO	NOMBRE	RUT	FECHA DESEMPEÑO CARGO	TIPO CONTRATO
LOS QUILLAYES	NUTRICIONISTA TITULAR	Daniela Rojas Castillo		Marzo 2019	Indefinido
	TENS TITULAR 1	Sonia Piutrin Marilaf		Marzo 2014	Indefinido
	TENS TITULAR 2	Yessenia Rodríguez Olguín		Marzo 2022	Plazo fijo
	NUTRICIONISTA SUBROGANTE	Karina Campos Muñoz		Marzo 2015	Indefinido
	TENS SUBROGANTE 1	Angélica Huenupe Cayulef		Marzo 2018	Indefinido

CESFAM	ESTAMENTO	NOMBRE	RUT	FECHA DESEMPEÑO CARGO	TIPO CONTRATO
VILLA O'HIGGINS	NUTRICIONISTA TITULAR	Constanza González Leiva		Enero 2021	Plazo fijo
	TENS TITULAR 1	Orietta Quezada Rubio		Julio 2016	Indefinido
	TENS TITULAR 2	María Soledad Jerez Ortega		Septiembre 2017	Indefinido
	NUTRICIONISTA SUBROGANTE 1	Solange Salazar Velásquez		Marzo 2010	Indefinido
	NUTRICIONISTA SUBROGANTE 2	Marcelo Guerra Leiva		Noviembre 2021	Plazo fijo
	TENS SUBROGANTE 1	Alejandra Canales		Febrero 2010	Indefinido
	TENS SUBROGANTE 2	Javier Morales		Mayo 2021	Plazo fijo
	TENS SUBROGANTE 3	Bastián Oyanedel		Septiembre 2021	Indefinido
	TENS SUBROGANTE 4	Odette Ampuero		Marzo 2017	Indefinido

CESFAM	ESTAMENTO	NOMBRE	RUT	FECHA DESEMPEÑO CARGO	TIPO CONTRATO
LOS CASTAÑOS	NUTRICIONISTA TITULAR	Tatiana Paredes		Junio 2021	Reemplazo





TENS TITULAR 1	Javier Cáceres Guevara		Marzo 2017	Plazo fijo
TENS TITULAR 2	Karen Contreras Ortega		Noviembre 2021	Indefinido
NUTRICIONISTA SUBROGANTE	Benilde Epuñan Duque		Febrero 2010	Indefinido
TENS SUBROGANTE 1	Laura Fredes		Noviembre 2021	Indefinido
TENS SUBROGANTE 2	Marcela Caneo		Mayo 2022	Indefinido

CESFAM	ESTAMENTO	NOMBRE	RUT	FECHA DESEMPEÑO CARGO	TIPO CONTRATO
MAFFIOLETTI	NUTRICIONISTA TITULAR	Rodrigo Vidal Morales		Mayo 2022	Reemplazo
	TENS TITULAR 1	Margarita González Céspedes		Marzo 2019	Indefinido
	TENS TITULAR 2	Mariela Rodríguez Saravia		Octubre 2019	Plazo fijo
	NUTRICIONISTA SUBROGANTE	Jaime González Espinoza		Mayo 2022	Indefinido
	TENS SUBROGANTE 1	Karen Cartenes Orrego		Marzo 2022	Indefinido
	TENS SUBROGANTE 2	Paula Sepúlveda Calderón		Marzo 2022	Indefinido

CESFAM	ESTAMENTO	NOMBRE	RUT	FECHA DESEMPEÑO CARGO	TIPO CONTRATO
LA FLORIDA	NUTRICIONISTA TITULAR	Cristian Duarte López		Enero 2012	Indefinido
	TENS TITULAR 1	Labinia Muñoz Saavedra		Julio 2009	Indefinido
	TENS TITULAR 2	Claudia Ferrada Venegas		Octubre 2019	Plazo fijo
	NUTRICIONISTA SUBROGANTE	Charlotte Venegas Hurtubia		Abril 2011	Indefinido
	TENS SUBROGANTE	Jocelin Escanilla Yáñez		Julio 2017	Plazo fijo

CESFAM	ESTAMENTO	NOMBRE	RUT	FECHA DESEMPEÑO CARGO	TIPO CONTRATO
TRINIDAD	NUTRICIONISTA TITULAR	Andrea Herrera Opazo		Enero 2018	Indefinido
	TENS TITULAR 1	Marcia García García		Octubre 2018	Indefinido
	NUTRICIONISTA SUBROGANTE	Andrea Solís Roa		Enero 2018	Indefinido
	TENS SUBROGANTE 1	Alicia Salgado Pérez		Diciembre 2019	Indefinido





CESFAM	ESTAMENTO	NOMBRE	RUT	FECHA DESEMPEÑO CARGO	TIPO CONTRATO
BELLAVISTA	NUTRICIONISTA TITULAR	Viviana Meza Díaz		abril 2021	Indefinido
	TENS TITULAR	María de los Ángeles López Valdés		julio 2019	Indefinido
	ADMINISTRATIVO TITULAR	Bárbara Vergara Guimenez		julio 2019	Plazo fijo
	NUTRICIONISTA SUBROGANTE	Yovana Sánchez Uribe		Abril 2019	Indefinido
	TENS SUBROGANTE	Bernarda Errazuriz		Enero 2022	Plazo fijo
	ADMINISTRATIVO SUBROGANTE	María Antonieta Muñoz		Enero 2022	Indefinido

CESFAM	ESTAMENTO	NOMBRE	RUT	FECHA DESEMPEÑO CARGO	TIPO CONTRATO
SANTA AMALIA	NUTRICIONISTA TITULAR	Vivianne Sepúlveda Quezada		Enero 2006	Indefinido
	TENS TITULAR 1	Francisco Perona Gamboa		Enero 2019	Indefinido
	TENS TITULAR 2	Laura Zúñiga Andrade		Enero 2019	Indefinido
	NUTRICIONISTA SUBROGANTE	Angela Morales Pino		Enero 2021	Indefinido
	TENS SUBROGANTE	Laura Cornejo Pérez		Enero 2021	Indefinido

CESFAM	ESTAMENTO	NOMBRE	RUT	FECHA DESEMPEÑO CARGO	TIPO CONTRATO
JOSÉ ALVO	NUTRICIONISTA TITULAR	Cristian Barrera Fernández		Abril 2015	Indefinido
	TENS TITULAR	Javiera Molina Fuentes		Marzo 2022	Indefinido
	NUTRICIONISTA SUBROGANTE 1	Katherine Jara Vásquez		Enero 2019	Indefinido
	NUTRICIONISTA SUBROGANTE 2	Elizabeth Luna Cabret		Abril 2015	Indefinido
	NUTRICIONISTA SUBROGANTE 3	María Pinochet Alcaino		Enero 2015	Indefinido
	TENS SUBROGANTE 1	Eduardo Sepúlveda Olguín		Enero 2019	Indefinido
	TENS SUBROGANTE 2	Ana Palma Aguilera		Enero 2021	Indefinido





COMUDEF

2. **RECONÓZCASE** que, sin perjuicio de que el nombramiento se realiza formalmente en este acto, las personas designadas en el resuelvo número uno de esta resolución ocupan el puesto de encargados desde la fecha en que iniciaron ejerciendo los cargos, la cual está indicada para cada una/o de los encargados y suplentes en la tabla inserta en el resuelvo anterior.
3. **PUBLÍQUESE**, en el portal de transparencia activa de la Corporación Municipal de La Florida.
4. **NOTIFÍQUESE**, al Servicio de Salud Metropolitano Sur-Oriente.

JANETT FERNÁNDEZ PIZARRO
SECRETARIA GENERAL
COMUDEF



JFP / GEG / FCG / ABB / BBR

Distribución:

